GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11650413

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 7 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182835

SANTIAGO, 09 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018260447 de fecha 10 de Junio de 2018, en cuanto a que don Frandy ALCIDE nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta $\,\mathrm{N}^\circ\,$ 375000 de fecha 05.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 17.06.2019 hasta el 17.06.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de SOLTCITUD RECONSIDERACION VISA N°3088 DEL 08.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por don Frandy ALCIDE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 375000 de fecha 05.12.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de un año desde el 17.06.2019 hasta el 17.06.2020. estampada por el plazo

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

(LVA)RO BELLOLIO AVARIA

TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENIU AD PUBLIC JEFE

OFPTO EXTRANSFRIA Y ME

ABA/4CH/WWX [454] 09/07/2019

DISTRIBUCIÓN: 101

1.- Policía Internacional 2.- Archivo